



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1236-2023-UNAP
Iquitos, 30 de noviembre de 2023

CONSIDERANDO:

Que, la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP) a través de su Instituto de Democracia y Derechos Humanos (IDEHPUCP) y la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) a través de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (FADCIP), forman parte de la convocatoria para desarrollar en el 2023 y 2024 la actividad académica denominada “Tercera contienda legal especializada en delitos ambientales en la Amazonía y la protección de las personas defensoras ambientales”, cuyo objetivo es fomentar, desarrollar y fortalecer las destrezas legales, comunicativas y analíticas de estudiantes universitarios; así como concientizar y aumentar la visibilidad de los delitos ambientales, con el fin de que se comprenda su problemática e importancia;

Que, la contienda legal es una iniciativa académica promovida por el proyecto Prevenir de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) con el apoyo de la Agencia Noruega para Cooperación al Desarrollo (NORAD), e implementada con el Instituto de Democracia y Derechos Humanos de la PUCP (IDEHPUCP), la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), y la Sociedad Peruana de Derecho Ambiental (SPDA), contando con el apoyo de American Bar Association, Rule of Law Initiative;

Que, en el marco de la contienda legal se debe realizar coordinaciones para llevar a cabo de manera óptima la convocatoria, por lo que el rector en uso de sus atribuciones para dirigir la actividad académica y su gestión administrativa, estima conveniente designar a los representantes de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) para coordinar y ejecutar las acciones con la finalidad de concretar el desarrollo y ejecución de la referida actividad académica, recaída en los profesionales don Martín Tafur Boullosa, docente asociado a tiempo completo, adscrito a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (Fadcip) y don Rolando Tuesta Hernández, director ejecutivo de la Fundación para el Desarrollo Sostenible de la Amazonía Baja del Perú (Fundesab-Perú); y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Designar a los representantes de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) para coordinar y ejecutar las acciones con la finalidad de concretar el desarrollo y ejecución de la actividad académica denominada “Tercera contienda legal especializada en delitos ambientales en la Amazonía y la protección de las personas defensoras ambientales”, a los siguientes profesionales:

Nombres y apellidos

- **Martín Tafur Boullosa** Docente asociado a tiempo completo, adscrito a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (Fadcip)
- **Rolando Tuesta Hernández** Director ejecutivo de la Fundación para el Desarrollo Sostenible de la Amazonía Baja del Perú (Fundesab-Perú)

ARTÍCULO SEGUNDO. Establecer que los representantes designados en el artículo precedente, deben establecer toda comunicación y coordinación con el rector de la UNAP.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL